



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

D.E.I.P. de Barranquilla, 13 de febrero de dos mil veinte (2020).

Radicado	08 001 33 33 006 2017-00335 01
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Patricia Elena Méndez Alvarez
Demandado	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fomag - Distrito de Barranquilla

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

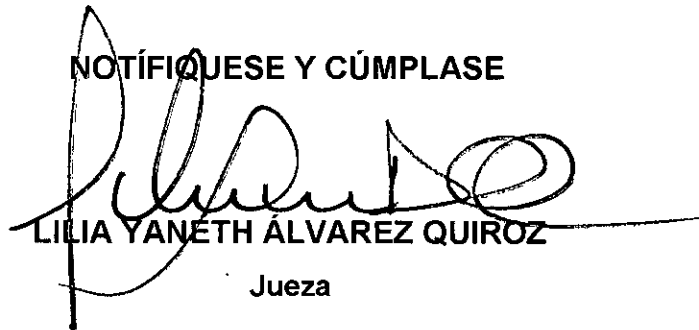
DISPONE:

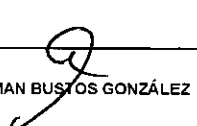
1-. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección C, mediante providencia de fecha 29 de noviembre de 2019, el cual resolvió:

(...) "PRIMERO.- Confirmar la sentencia de fecha quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, mediante la cual no accedió a las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. (...)

2. Ejecutoriada esta providencia ARCHIVESE el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRONICO
Nº 05 DE HOY 14/02/2020 A LAS 08:00 am

GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ
SECRETARIO
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL
CPACA

